



Ministerio de Obras Públicas

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra entre

1. El Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano – Préstamo BID 4312/OC-AR (C.U.I.T. 30-71686054-6), a cargo de la **Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la República Argentina**, con sede principal en calle Hipólito Yrigoyen N° 440, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Secretario Arq. Carlos Augusto RODRÍGUEZ –(D.N.I. 17.255.823), denominado en lo sucesivo “el Contratante”, por una parte, y
2. **SUPERCEMENTO S.A.I.C. - ESUCO S.A. - PLANTA AÑATUYA UNIÓN TRANSITORIA** (C.U.I.T. Nro. 30-71743321-8), sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Argentina con domicilio constituido en calle 3 de Febrero N° 2750, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Santiago Nicolás MORESCO (D.N.I. 23.277.409) por SUPERCEMENTO S.A.I.C. y Marcelo Eduardo TORASSA (D.N.I. 17.608.693) por ESUCO S.A., denominado en lo sucesivo el “Contratista”, por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras de la *Solicitud de Ofertas Internacional N° PDSASPB-34-LPI-O* cuyo objeto es “*Planta de Tratamiento y Red Cloacal en la localidad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero*”, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas por un monto de AR\$ 3.038.880.500,51 (pesos argentinos tres mil treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil quinientos con 51/100), con impuestos incluidos.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

ING. SANTIAGO MORESCO

ING. MARCELO E. TORASSA



Ministerio de Obras Públicas

2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

- (i) Carta de Aceptación
- (ii) La Oferta
- (iii) Enmiendas Nos. 1 y 2
- (iv) Condiciones Especiales
- (v) Condiciones Generales
- (vi) Especificaciones
- (vii) Planos, y
- (viii) Formularios debidamente llenados

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con el derecho vigente de la República Argentina, mediante el Sistema de Gestión Electrónica (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.

En representación del Contratante

Firma:


ING. SANTIAGO MORESCO


ING. MARCELO E. TORASSA



Ministerio de Obras Públicas

Arq. Carlos Augusto Rodríguez (D.N.I. 17.255.823) en carácter de Secretario de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la República Argentina

En representación del Contratista

Firma:

Santiago Nicolás Moresco (D.N.I. 23.277.409) en carácter de Representante Legal de SUPERCEMENTO S.A.I.C.

Marcelo Eduardo Torassa (D.N.I. 17.608.693) en carácter de Representante Legal de ESUCO S.A.


ING. MARCELO E. TORASSA


ING. SANTIAGO MORESCO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: SUPERCEMENTO S.A.I.C. - ESUCO S.A. - PLANTA AÑATUYA UNIÓN TRANSITORIA -
Convenio Contractual – EX-2021-09268615- -APN-DNAPYS#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.